



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

401/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 27 de Mayo de 2014

Expte. N° 14.122/14

VISTO:

La Resolución N° 058-FI-2013, mediante la cual se hace pública la nómina de docentes de la Facultad de Ingeniería que debían ser evaluados dentro del Régimen de Permanencia durante 2013, y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los mismos se encontraban, a febrero del corriente año, pendientes de evaluación por falta de designación de las correspondientes Comisiones Evaluadoras;

Que en virtud de ello, mediante Resolución N° 042-FI-2014, se publicó nuevamente la comunicación de evaluación de tales docentes;

Que en la referida nómina se incluye a la Ing. Bárbara Magdalena Villanueva, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura **Operaciones Industriales** de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial eleva la propuesta de integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de la docente, en el marco del Régimen de Permanencia, y adjunta los curriculum vitae de sus integrantes;

Que del análisis de los antecedentes de los miembros propuestos, surge que los mismos reúnen las condiciones establecidas en los Artículos 3° y 4° (segundo párrafo) del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias;

Que, no obstante ello, se ha considerado pertinente sustituir al tercer miembro suplente de la Comisión Evaluadora, a efecto de evitar la posible presentación de excusaciones:

Que el primer párrafo del Artículo 4° de la norma reglamentaria citada establece que *“los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares”*;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 54/14



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

401/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

- 2 -

Expte. N° 14.122/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su III sesión ordinaria del 16 de Abril de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales para que integren la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura **OPERACIONES INDUSTRIALES** del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial:

TITULARES: Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA (UNSa)
 Ing. Ariel Gustavo NICOLÁS (UNLR)
 Ing. Silvia Estela ZAMORA (UNSa)


SUPLENTE: Dra. Graciela del Valle MORALES (UNSa)
 Ing. Jorge Eduardo VIEL (UNLR)
 Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA (UNSa)

ARTICULO 2°.- Disponer la publicación de la integración de la Comisión Evaluadora designada por el Artículo que antecede, en el ámbito de la Facultad, durante cinco días a partir de la fecha de la presente Resolución, lapso en el cual deberán ser fehacientemente notificados la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y los profesionales detallados precedentemente.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, hasta cinco días posteriores al vencimiento del plazo de publicidad determinado en el Artículo 2°, podrá recusar a los miembros de la Comisión Evaluadora, en forma escrita y fundamentada, por las causales enunciadas en el Artículo 27° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, miembros de la Comisión Evaluadora y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de conocimiento y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARTA CECILIA POGGIO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa